

SUBASTA NÚM.	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	FECHA DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS DE SUBASTA	COSTO DOCUMENTOS DE SUBASTA	FECHA Y HORA DE REUNIÓN PRE-SUBASTA NO COMPULSORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA
2018-034	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE CASA, ROPA DE VESTIR Y ARTÍCULOS RELACIONADOS"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	NO APLICA	21/ JUNIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 9:00 A.M.
2018-035	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESECHABLE DE DIETA PARA PROVEER Y SERVIR ALIMENTOS EN LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	NO APLICA	21/ JUNIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 10:00 A.M.
2018-036	"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	NO APLICA	21/ JUNIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 11:00 A.M.
2018-037	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TRABAJOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	NO APLICA	22/ JUNIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 9:00 A.M.
2018 - 013	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	11/ JUNIO/ 2018 A LAS 10:00 A.M.	10/ JULIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 10:00 A.M.
2018 - 021	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES Y EQUIPOS RELACIONADOS, PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	14/ JUNIO/ 2018 A LAS 9:00 A.M.	27/ JUNIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 9:00 A.M.
2018 - 022	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EFECTOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN"	DESDE EL 29/ MAYO / 2018 EN ADELANTE	\$100.00	14/ JUNIO/ 2018 A LAS 10:00 A.M.	27/ JUNIO/ 2018 EN O ANTES DE LAS 10:00 A.M.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Participación ("Bid Bond"), emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), que garantice su oferta y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual debe estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser suministrada mediante el documento original del recibo de pago de la cantidad antes mencionada, en la Oficina de Recaudaciones Municipal, debidamente firmado por el recaudador que lo emita. Tanto el pago de la fianza, como el pago de los documentos del pliego de subasta pueden efectuarse en cheque certificado, cheque de gerente, giro pagadero al Municipio Autónomo de San Juan, efectivo, Visa, Master Card o Tarjeta de Débito (ATH); en la Oficina de Recaudaciones, localizada en el Primer Piso del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal) en la Calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Los documentos de Invitación a someter Propuestas, Especificaciones, Condiciones Especiales, Condiciones Generales y otros, pueden obtenerse en la División de Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el Piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal), durante el periodo de tiempo y fecha arriba dispuesta, entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. (exceptuando de 12:00 p.m. a 1:00 p.m., periodo de almuerzo del personal municipal). Para obtenerlos, el Licitador participante debe presentar evidencia de pago realizado correspondiente a la adquisición de los documentos de subasta (pliegos). El costo de este documento de pliego de subasta no es reembolsable. Si el licitador interesa ver este pliego de subasta antes de adquirirlo, este estará disponible en la División de Subastas de Secretaría Municipal para su

revisión durante el periodo de tiempo y fecha arriba dispuesta.

Se celebrará una Reunión Pre-Subasta No Compulsoria para las subastas aquí mencionadas (según aplique), en el día y a la hora arriba dispuesto. La Reunión Pre-Subasta se efectuará en el Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, localizado en el Piso 15 de la Torre de Gobierno Municipal en la Calle Carlos E. Chardón, Hato Rey. Todo licitador participante es responsable de procurar toda la documentación producto de dicha Reunión Pre-subasta.

Se requiere que todo licitador interesado en participar en la subasta cumpla con el requisito indispensable de estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio Autónomo de San Juan, localizado en el Piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal). El licitador efectuará este trámite con tiempo suficiente de antelación, de forma tal, que el día antes del Acto de Apertura, obtenga la "Certificación Activa del Registro de Licitadores del Municipio Autónomo de San Juan" y la incluya junto a su propuesta. Es responsabilidad del licitador asegurarse de que su certificación este vigente a la fecha de la entrega de su propuesta. No se aceptarán ofertas, ni propuestas de licitadores que no cumplan con los requisitos, antes mencionados.

Se requiere que las propuestas de los licitadores cumplan con lo siguiente: un (1) original de todos y cada uno de los documentos que el municipio le proveyó, dos (2) copias impresas y una (1) copia en formato digital "CD-R/DVD"; la Fianza de Licitación y la Certificación Activa del Registro de Licitadores Municipal. Toda esta documentación y cualquier otra adicional que él licitador someta, debe ser

entregada en sobre sellado y rotulado con el nombre de la empresa, dirección postal y física, correo electrónico, núm. de teléfono, nombre y núm. de celular del representante de la compañía; y el número y título del proyecto en el que participan; dicho sobre debe ser entregado en la División de Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el Piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal), en o antes de la fecha y hora de celebración del Acto de Apertura, en que serán abiertas y leídas públicamente.

La Junta de Subasta se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar las subastas bajo las condiciones más favorables al Municipio Autónomo de San Juan. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de cualquier contrato; en cualquier momento, antes de la firma del mismo, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio.

Todo licitador deberá cumplir con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 L.P.R.A. sec. 4109 (c); con la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", 21 L.P.R.A. sec. 651 et seq.; y con las Ordenanzas de Arbitrios Municipales.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.


Esperanza Ruiz Ríos
Administradora de la Ciudad



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

CIUDAD DE TODOS